

d. p.

1806.

N. 28

Nota pidiendo reddición de
Cuentas

En cumplimiento de lo mandado en el Real Decreto
de la Real Ordenanza de Intendencia, comunicada
á esta Intendencia de mi cargo una Real Cédula
y exacta de los Reales y Subditos de España, y con-
midad q. gozan, es la concecion de aver de las
las cargas, perpetuas, ó temporales, y de las
gastos, breves, ó extraordinarios, y de otros
y los sobrantes, ó faltas, que resultan de
de cada año; y de la existencia, curación, y cuenta
de este curador, brevemente sean en el
como los Excmos. B. Compañía, y la contabilidad
de esta Noticia.

Dios sea á Vnós muchos años.

Quero de Vnós á 15 de 1806

Domingo J. Reynoso

a. b.

En el Real de Intendencia, y en la Real de Intendencia

AR-B-CMPFU